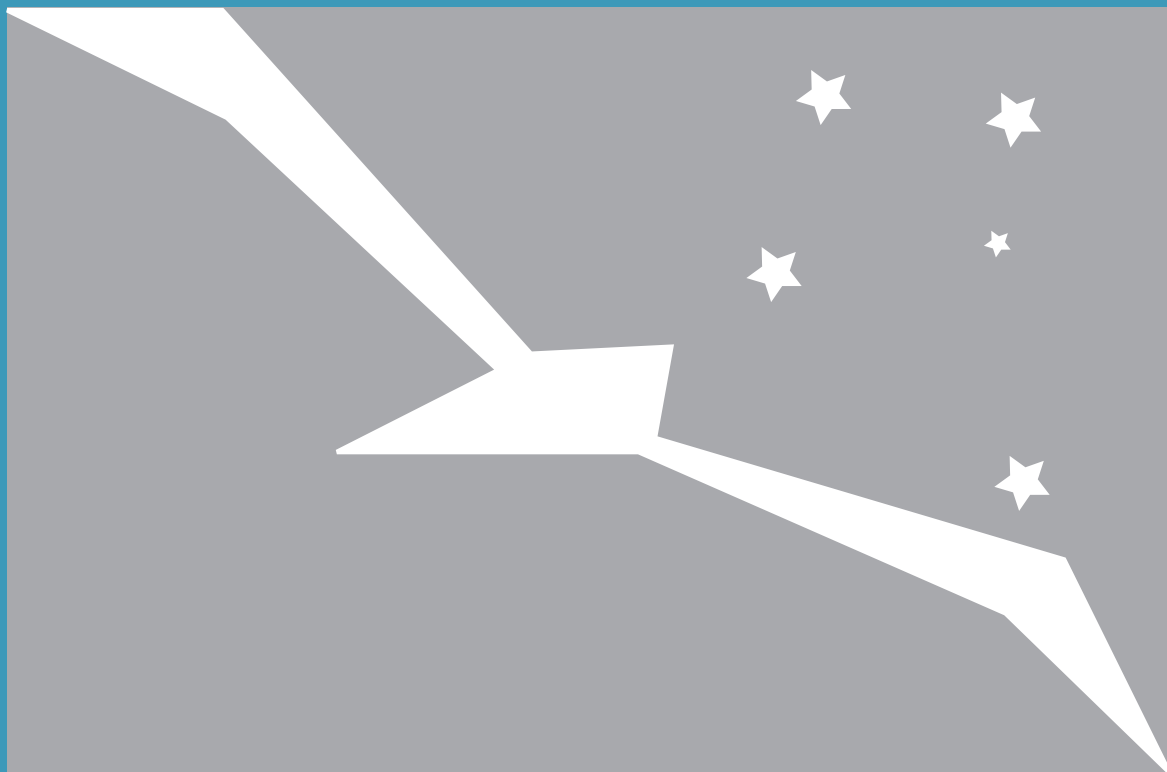




**Poder Judicial de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

# **Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia**





Preámbulo

pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y con el objeto de ratificar su indisoluble integración a la Nación Argentina; exaltar la dignidad humana protegiendo los derechos individuales y sociales; garantizar la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad; asegurar el acceso a la educación, al desarrollo cultural y a los medios de subsistencia; proteger el medio ambiente; reivindicar el dominio natural y promover el desarrollo económico para el logro del bienestar; organizar su gobierno subordinado a los principios de racionalidad, centralización y subsidiariedad, bajo el régimen democrático y federal; sanciona y promulga esta Constitución para sí, para su pueblo y para todos los hombres de buena voluntad que quieran habitar el suelo argentino.





# Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

## Convenio:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR  
**DE JUSTICIA**  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Diciembre 2013

## Edición y Dirección de Arte

Centro de Planificación Estratégica

## Diseño

Ezequiel Posse

Nicolás Sánchez

## Fotografías

Hernán Lobosco

## Impresión

 *Peudeba*

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios, con la previa autorización del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.





# 1 Palabras preliminares



# 2 Presentación



# 3 Actividades



# 4 Diagnóstico de Aproximación de Fortalezas y Debilidades



# 5 Valores



# 6 Visión

# ÍNDICE



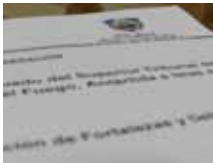
## 7 Lineas Estratégicas



## 8 Objetivos



## 9 Recomendaciones



## 10 Anexo Convenio



## 11 Autoridades



## 12 Equipo de Planificación







# PALABRAS PRELIMINARES

1

## PALABRAS PRELIMINARES

El Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal del Poder Judicial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, surge a partir de la vocación de sus integrantes de compartir una mirada común que de continuidad a un proceso de trabajo colectivo.

En la convicción de la necesidad de la mejora permanente del Poder Judicial de la Provincia, el Superior Tribunal se ha propuesto consolidar un espacio de diálogo que, a partir de las herramientas de la planificación estratégica, contribuya a la mejora del servicio de Justicia, facilitando su accesibilidad a todos los habitantes.

Este Plan permitirá a los magistrados, funcionarios, empleados, ciudadanos y habitantes conocer, a partir de la elaboración de un Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, un análisis actual que permita la proyección de su Poder Judicial.

A través de la Visión del Superior Tribunal, sus Objetivos y Recomendaciones, se propone establecer y fortalecer políticas públicas de carácter permanente, acercando la actual Justicia Fueguina a la organización deseada en un futuro cercano.

Este espacio propone abrirse a la participación de los Juzgados, Tribunales y Unidades Administrativas, quienes podrán desarrollar sus propios planes estratégicos, amparados en los lineamientos propuestos por el Superior Tribunal para la formulación e implementación de los Proyectos y Programas que traduzcan este “Plan de Valores” en un “Plan de Acciones” concretas.

La Planificación Estratégica Consensuada propone una metodología de trabajo que permite ampliar la labor sobre las cuestiones centrales, que afectan el

desarrollo de la Justicia local, preparándonos para las interpelaciones y desafíos de las nuevas generaciones y de los nuevos tiempos.

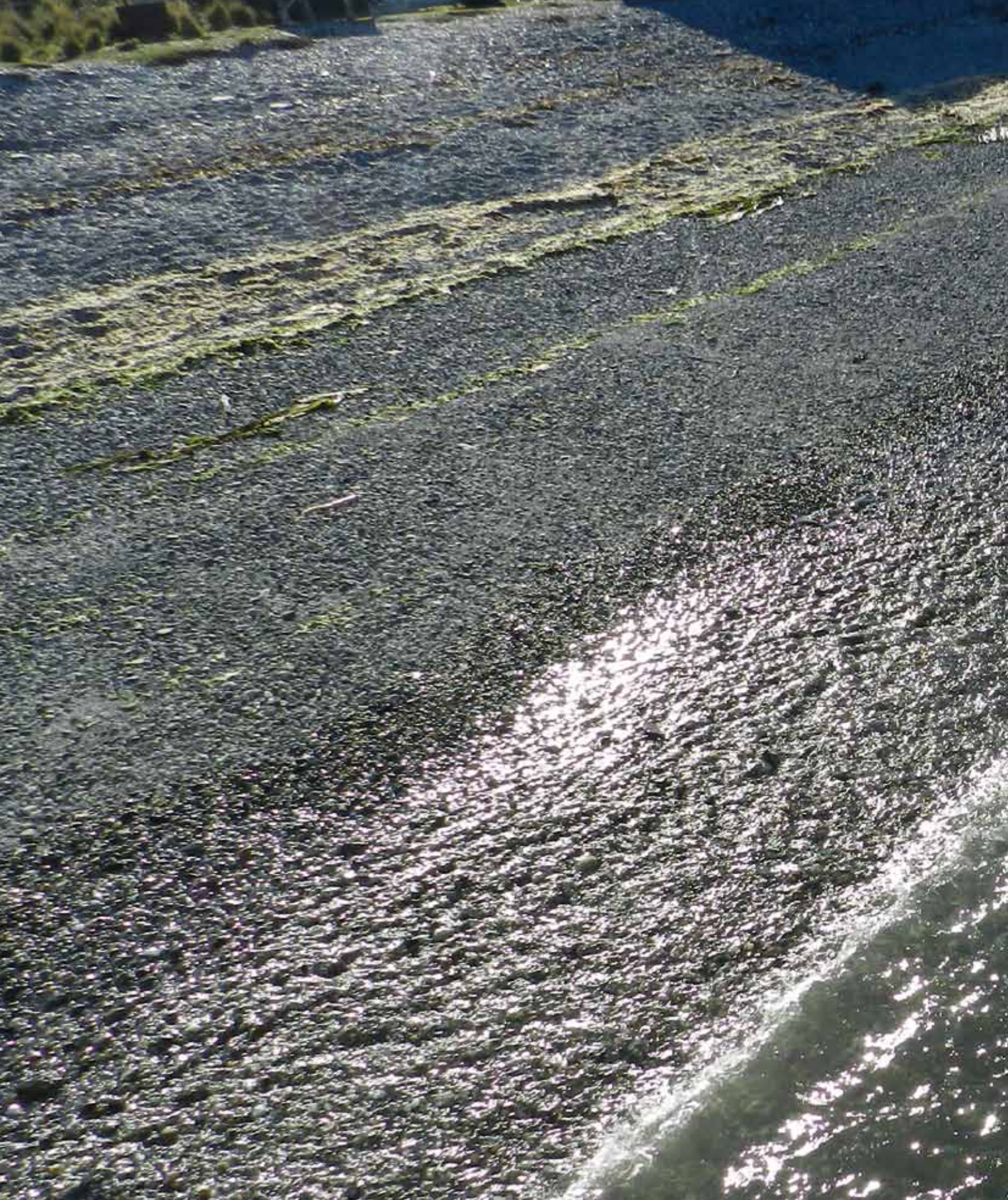
Ello, en el convencimiento de que este ejercicio común de carácter institucional permitirá, frente a las incertidumbres, dar certezas de nuestros pensamientos, acciones, metas y en la confianza de la continuidad de este proceso hacia toda nuestra Justicia, reafirmando nuestra identidad como Poder Judicial.

**María del Carmen Battaini**  
Jueza

**Gonzalo Sagastume**  
Presidente

**Javier Muchnik**  
Vicepresidente





An aerial photograph of a coastline. The left side shows a dark, pebbly beach with some green seaweed. The right side shows clear, deep blue water with a white line of surf where the waves meet the shore. The text 'PRESENTACIÓN' is overlaid in white, serif font on the water.

**PRESENTACIÓN**

**2**

## PRESENTACIÓN

El Consejo de la Magistratura y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires suscribieron un Convenio de Asistencia recíproca con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para llevar adelante el proceso de planificación estratégica consensuada en el Poder Judicial de Tierra del Fuego durante el transcurso del año 2012 y el actual año 2013.

La presente publicación resume el trabajo realizado en el marco del Convenio de Colaboración firmado por el Dr. Luis Francisco Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires; la Dra. María del Carmen Battaini, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y el Dr. Horacio G. Corti, Presidente del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Previo al inicio de la actividad se realizó un encuentro entre el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Juan Manuel Olmos, y los Sres. Consejeros con la Presidenta del Superior Tribunal Fuegoino en el mes de abril de 2012 con el fin de diseñar las actividades de la agenda de trabajo.

El Convenio tiene como objeto principal la mutua colaboración en materia de planificación estratégica para el fortalecimiento institucional de ambas jurisdicciones con miras a elevar la calidad de la prestación del servicio de justicia a la ciudadanía. El acuerdo promueve la transferencia de la metodología y herramientas de planificación desarrolladas en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para la elaboración del Plan Estratégico de la Justicia de Tierra del Fuego.

La labor, llevada a cabo por el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, es la primera que se realiza en

otra jurisdicción a nivel nacional, dando así, inicio a una nueva etapa en materia de planificación. Si bien existe una experiencia en el ámbito de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, este proceso implicó un desafío para el equipo de planificación para respetar y reflejar los rasgos identitarios del Poder Judicial Fueguino.

El Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur constituye un instrumento para conocer la opinión fundada de sus integrantes y guiar los procesos de planificación en las unidades administrativas y judiciales fueguinas quienes traducirán los Objetivos y Recomendaciones propuestos en un Plan de Acciones a través del desarrollo de los Proyectos y Programas de cada unidad jurisdiccional o administrativa que planifique estratégicamente.

De esta forma, la planificación estratégica, como herramienta administrativa de gestión, contribuye a la elaboración de políticas públicas de carácter permanente por medio del consenso.

Hoy, esta publicación es una síntesis de la labor y el esfuerzo conjunto de ambos poderes judiciales, durante los dos últimos años y es puesta a consideración de los otros Poderes del Estado y de los demás Poderes Judiciales en el entendimiento de ser un aporte a la mejora institucional en nuestra condición de servidores públicos.





A scenic landscape featuring a river flowing through a valley. The background is dominated by a large, forested mountain. The foreground shows a river with a rocky bed, surrounded by green grass and some trees. The overall scene is peaceful and natural.

# ACTIVIDADES

3

## ACTIVIDADES GENERALES DE PLANIFICACIÓN

Como resultado de la labor institucional desplegada por la Dra. María del Carmen Battaini con su participación a lo largo de los años en diversos encuentros nacionales y donde conociera el trabajo realizado por el Equipo del Centro de Planificación de la Ciudad de Buenos Aires, se propuso la firma de un Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca con el fin de poner en marcha políticas de planificación estratégica para su jurisdicción.

En el mes de febrero del año 2012 se realizaron en la Ciudad de Ushuaia las Jornadas de “Capacitación e Independencia como pilares del Derecho Judicial” organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico (STJTDF) en las cuales participaron como expositores los Dres. Horacio G. Corti y Juan José Pi de la Serra, Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Presidente del Centro participó con su disertación en el panel “Independencia del Poder Judicial” y el Sr. Secretario integró la mesa “Nuevos Ejes de la Capacitación del Siglo XXI”.

Las Jornadas fueron el ámbito donde se presentó la experiencia de planificación realizada en las áreas administrativas y jurisdiccionales de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Como continuidad, al cierre de las Jornadas en las cuales estuvieron presentes las autoridades de los Tribunales Superiores integrantes de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus), se firmó el Convenio.

Posteriormente, en el encuentro que tuvo lugar con la Dra. María del Carmen Battaini en el mes de mayo del año 2012, se trabajó en la propuesta de un programa para capacitar a los integrantes del Poder Judicial de Tierra del Fuego en materia de planificación para el desarrollo e implementación del Plan Estratégico Consensuado del Poder Judicial de su jurisdicción.

### Actividades de planificación en la jurisdicción y la administración

Las unidades seleccionadas para participar de esta primera etapa de planificación son: Juzgado de Familia y Minoridad N° 1, Secretaría de Familia, Distrito Sur; Juzgado Civil y Comercial N°1, Distrito Sur; Juzgado de Ejecución Penal, Distrito Norte; Juzgado Electoral y de Registro; Sala Civil Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones; Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble; y Dirección de Informática y Comunicaciones.

Durante el período comprendido entre el 30 de julio y el 3 de agosto de 2012, y como resultado de los objetivos acordados, se realizó en la Ciudad de Ushuaia la capacitación programada con las unidades jurisdiccionales y administrativas, tanto del Distrito Judicial Sur -Ushuaia- como del Distrito Judicial Norte -Río Grande-.

Asimismo, se conformó un equipo de planificación local, como contraparte a cargo de la Dra. Jessica Name, para coordinar las tareas con la supervisión metodológica del equipo de trabajo de la Ciudad de Buenos Aires a cargo del Dr. Juan José Pi de la Serra.

Además de la capacitación brindada en la Provincia de Tierra del Fuego, en los meses de mayo y octubre de 2012, el equipo del Centro llevó a cabo una capacitación intensiva con la Jueza titular del Juzgado de Ejecución del Distrito Norte del Poder

Judicial de Tierra del Fuego, Dra. Cecilia Incardona, cuya unidad jurisdiccional participa del Plan y la representante del Superior Tribunal de Justicia y coordinadora operativa del equipo de planificación fueguino, Dra. Jessica Name en la Ciudad de Buenos Aires, quienes participaron de las actividades de planificación en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Por último, en el mes de noviembre de 2012, se inició en Ushuaia y Río Grande, la etapa de Diagnóstico con las unidades jurisdiccionales y administrativas elegidas para participar de este proceso de planificación estratégica consensuada del Poder Judicial Fueguino a cargo de la Lic. Samanta Greco y la Arq. Jorgelina Delgado.

Para ello se llevaron a cabo entrevistas con cada una de las unidades. Las reuniones fueron realizadas con los integrantes de cada unidad, contando con la presencia de todos los niveles de responsabilidad. Asimismo, se realizó una introducción en materia de planificación y se explicó la propuesta de trabajo y la metodología a utilizar durante el proceso. En esta primera instancia, se propuso trabajar un primer Borrador de Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades Generales.

La labor fue realizada entre el equipo del Centro y el equipo de planificación fueguino continuando, de esta forma, la capacitación sobre metodología y aplicación de herramientas e instrumentos de trabajo.

Posteriormente, en el mes de marzo de 2013, se incorporaron nuevas unidades, las que participaron de la exposición sobre planificación para su capacitación y con las que se tuvo una primera reunión de trabajo para dar inicio al proceso de planificación en sus áreas. Estas son la Defensoría de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Superintendencia y Administración

del Superior Tribunal de Justicia junto con sus dos Prosecretarías y respectivas áreas a cargo; como así también la Dirección de Infraestructura.

### Actividades de planificación con el Superior Tribunal de Justicia

Al asumir el liderazgo del proceso de planificación, el Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, decidió llevar adelante su propio Plan Estratégico Consensuado, fijando certidumbres de carácter estratégico en sus aspectos de diagnóstico para el conjunto del Poder Judicial y los actores relevantes de la sociedad fueguina. Asimismo, dicho Plan funcionará como fuente de inspiración proponiendo lineamientos, que en sus aspectos propositivos, desafíen a los integrantes del Poder Judicial en el sentido de formular el horizonte de la labor, expresando resultados concretos de mejora.

En el mes de marzo del año 2013 se entrevistó a los Dres. C. Gonzalo Sagastume, Presidente; Javier D. Muchnik, Vicepresidente; y María del Carmen Battaini para elaborar el Plan. Para ello se mantuvieron las reuniones programadas con los Sres. Jueces del Superior Tribunal.

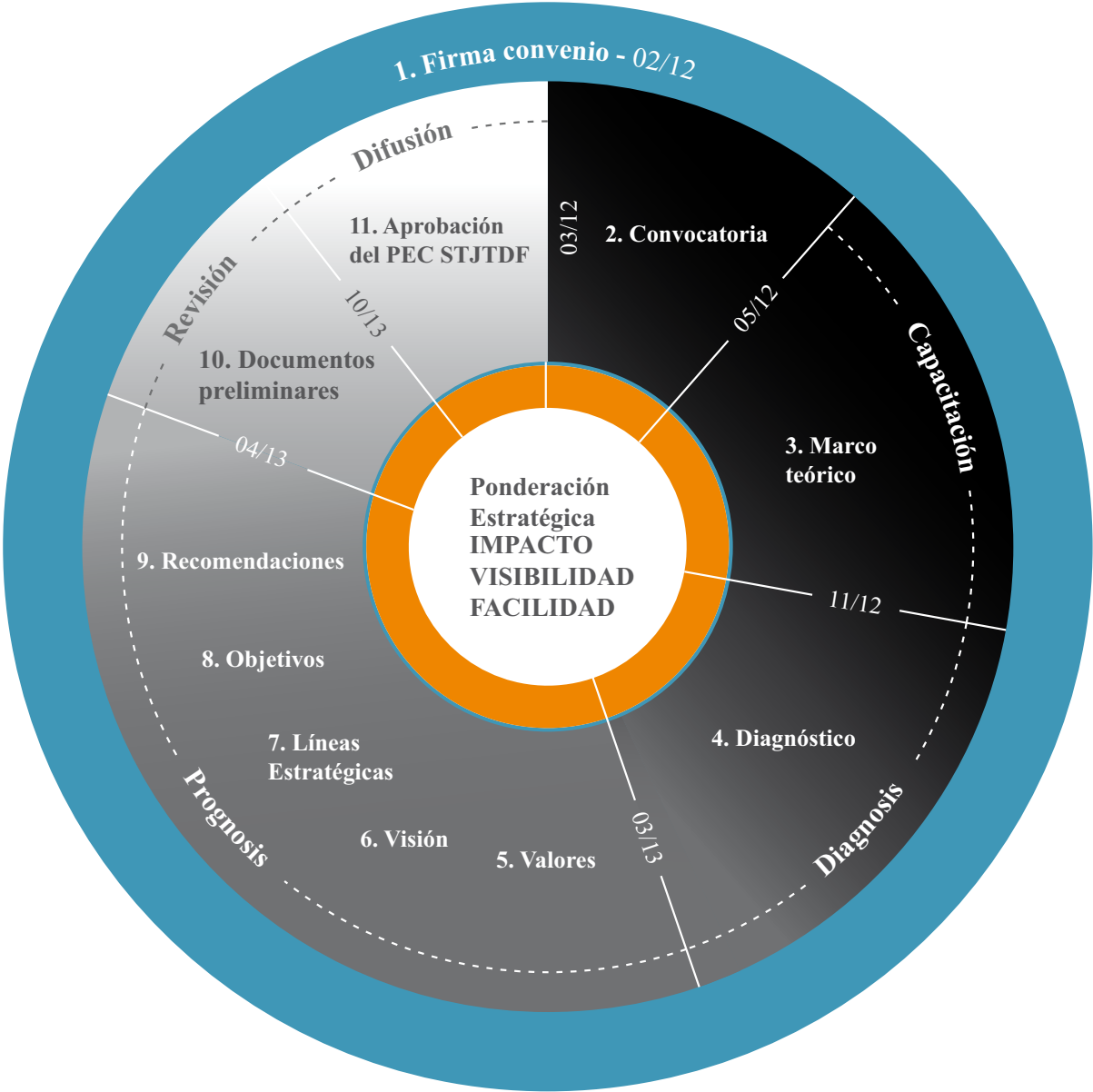
A partir de la información recabada durante las reuniones de trabajo se elaboró una primera propuesta borrador a consideración de los Sres. Jueces de Corte que contenía el Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades por Ejes; Valores, Visión; Líneas Estratégicas; Objetivos y Recomendaciones.

Este “Plan de Valores” del Superior Tribunal será traducido en “Planes de Acciones” por las unidades administrativas y jurisdiccionales involucradas en el proceso de planificación oportunamente.

En el mes de abril de 2013 se elaboró un primer borrador del Plan Estratégico del Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, el cual durante los meses subsiguientes se trabajó con los integrantes del Superior Tribunal hasta su aprobación definitiva.

Finalmente, en el Acuerdo N° 541 del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego de fecha 31 de octubre de 2013 los Sres. Jueces aprobaron la versión final del documento que hoy se da a conocer por medio de esta publicación a todos los integrantes de la comunidad fueguina.

# Genealogía del Proceso



## Firma del Convenio

El día 24 de febrero del año 2012 los Dres. Luis Francisco Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires; María del Carmen Battaini, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y Horacio G. Corti, Presidente del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires suscribieron el Convenio de Colaboración y Asistencia en materia de planificación estratégica en el marco de las Jornadas sobre “La Capacitación y la Independencia como pilares del Derecho Judicial” en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.







## Capacitación

Los integrantes del Poder Judicial de Tierra del Fuego participaron de la capacitación en materia de planificación realizada en la Ciudad Ushuaia en el período comprendido entre el 30 de julio y el 3 de agosto de 2012; marzo 2013 y diciembre 2013.





## Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia

En el mes de marzo del año 2013 se entrevistó a los Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Muchnik y María del Carmen Battaini para la elaboración del Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.









# DIAGNÓSTICO DE APROXIMACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

4

# Institucional

## Fortalezas

- Existencia de un acuerdo de los miembros del Superior Tribunal para el desarrollo de políticas públicas permanentes como base para la continuidad de las políticas del Poder Judicial.
- Cordialidad, respeto, fraternidad y diálogo permanente entre los integrantes del Superior Tribunal de Justicia.
- Buena relación institucional y adecuados canales de comunicación con los otros poderes del Estado.
- Voluntad de reforzar de forma continua los vínculos de carácter profesional con ambos Colegios Públicos de Abogados.
- Relación de respeto institucional con las organizaciones gremiales de trabajadores.
- Fortalecimiento del principio de autoridad de los jueces mediante un proceso de jerarquización y singularización de la responsabilidad asignada a los mismos.
- Adecuada administración de las tensiones internas y externas propias de la labor diaria del Superior Tribunal.
- Búsqueda permanente de nuevos instrumentos de gestión para afrontar los desafíos actuales que se les presentan a los poderes judiciales.



- Inmediatez de los Ministros del Superior Tribunal con los magistrados, funcionarios, empleados, ciudadanos y habitantes destinatarios del servicio de justicia.
- Aliento al intercambio de experiencias con otros poderes judiciales locales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales.
- Alto índice confirmatorio de las sentencias del Superior Tribunal de Justicia Fueguino por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Compromiso del Superior Tribunal de Justicia con el cambio y la mejora continua de la gestión.
- Desarrollo local de Jornadas de interés jurídico y general con convocatoria a nivel nacional, regional e internacional.
- Búsqueda de este Superior Tribunal de contribuir al desarrollo de una identidad propia y un modelo de características locales.

# Institucional

## Debilidades

- Crecimiento constante de la población que genera mayor índice de conflictividad.
- Creación de nuevas áreas jurisdiccionales y cargos en instancias inferiores que incrementaron tareas y funciones del Superior Tribunal de Justicia.
- Insuficientes recursos humanos, materiales y equipamientos para sostener el proceso de modernización iniciado.
- Falta definir una política institucional para dotar al Poder Judicial Fueguino de una comunicación de carácter profesional, que informe adecuadamente las actividades de la Justicia.
- Ausencia de debate extrapoder sobre una ley de financiamiento del Poder Judicial de Tierra de Fuego.
- Nuevas transformaciones culturales subyacentes en la sociedad, que repercuten en el ámbito judicial planteando nuevos desafíos jurídicos.

### Fortalezas

- Buen nivel profesional y alto índice de capacitación en posgrados y maestrías de magistrados y funcionarios de la Justicia local.
- Actualización continua de la currícula e incorporación de nuevas herramientas de capacitación a las actividades de la Escuela Judicial.
- Aprobación del nuevo Régimen de ingreso al Poder Judicial local (Acordada N° 26/2013).
- Régimen general de ascensos vinculado a los niveles de capacitación y su posterior llamado a concurso.
- Compromiso de los Magistrados, Funcionarios y Empleados ante el cambio de paradigma institucional propuesto por el Superior Tribunal.
- Buena predisposición y compromiso de los empleados en la prestación de un adecuado servicio de justicia.
- Sistema de formación y capacitación apoyado en la Escuela Judicial y en las actividades concertadas con instituciones educativas públicas y privadas.
- Proceso de valoración y consolidación de la capacitación permanente ofrecida por la Escuela Judicial.
- Buena respuesta a la convocatoria de docentes externos para las actividades de capacitación.

## Recursos Humanos

### Debilidades

- Dificultades en la asignación y distribución del personal en las distintas áreas, tanto administrativas como jurisdiccionales.
- Falta de personal técnico asignado al área de Ceremonial y Protocolo.
- Existencia de un sistema de evaluación que genera pocos incentivos e impide reconocer y alentar a los empleados.
- Déficit de funcionarios con conocimiento técnico específico de nivel universitario en algunas áreas de administración del Poder Judicial Fuegoño.

### Fortalezas

- Aprovechamiento al máximo de las infraestructuras y equipamientos disponibles en la actualidad.
- Acuerdos para fortalecer la utilización, en el ámbito de la justicia, de los métodos alternativos de solución de conflictos.
- Aliento al proceso de modernización que pretende un Poder Judicial dinámico, actual y comprometido con el servicio público.
- Decisión de construir espacios institucionales vinculados a las cuestiones de género, violencia doméstica y atención a la víctima.
- El Poder Judicial funciona prestando sus servicios, a pesar de un aumento mínimo de su estructura organizacional desde su creación en el año 1994.
- Esfuerzo significativo de los recursos humanos que trabajan en el Poder Judicial de Tierra del Fuego.
- Incipiente desarrollo de bases estadísticas que contribuirán a la toma de decisiones para la mejor gestión del Poder Judicial Fueguino.

# Administración y Servicio de Justicia

## Debilidades

- Algunos inconvenientes para la asignación y distribución de las labores del Superior Tribunal.
- Ciertas dificultades en la distribución de tareas y en los recursos penales que ocasionan algunas demoras.
- Limitaciones del actual sistema informático que imponen considerar la posibilidad de incorporar uno nuevo.
- Deficiencias en el funcionamiento de la Intranet que perjudica la labor del conjunto del Poder Judicial Fueguino.
- Falta de consenso, entre Poderes, para la revisión e incorporación de modificaciones a los sistemas procesales.
- Condicionantes topográficos y climáticos que dificultan la labor cotidiana y la comunicación interdistrital.
- Ausencia de una amplia base estadística para la toma de decisiones en el nivel político institucional.
- Demoras en el proceso de despapelización y resistencia al mismo por parte de los operadores.

## Infraestructuras y Equipamientos

### Fortalezas

- Creación de un área de infraestructura propia dentro del Poder Judicial Fueguino a partir del año 2007.
- Existencia de dos distritos judiciales, Norte y Sur, con diferente distribución de sus espacios físicos que acompañan sus diseños urbanos.
- Concentración de las unidades jurisdiccionales y demás dependencias en el distrito Norte de Río Grande, emplazadas en el antiguo barrio de YPF.
- Existencia de un nuevo edificio con diseño propio para los Tribunales de Primera Instancia del Distrito Norte.
- Ampliación de las instalaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Civil del Poder Judicial de Tierra del Fuego.
- Construcción del primer centro de atención con sistema multipuerta de América Latina que brinda servicio de mediación, en la comuna de Tolhuin, dependiente del Distrito Judicial Norte.
- Desarrollo de proyectos propios para el diseño de las infraestructuras y equipamiento que buscan generar espacios más flexibles.
- Construcción de una Cámara Gesell en el edificio de Ushuaia, sito en la calle Congreso Nacional 502, y otra en el Centro de Mediación de la Ciudad de Río Grande.

- Elaboración del proyecto para el edificio del Superior Tribunal de Justicia por parte de la Dirección de Infraestructura.
- Elaboración de un anteproyecto para la ampliación de la sede Ushuaia (Congreso Nacional) que alberga a los Tribunales de Primera Instancia del Distrito Judicial Sur.
- Adquisición de un terreno propio para la construcción del edificio del Superior Tribunal de Justicia.



## Infraestructuras y Equipamientos

### Debilidades

- Las infraestructuras presentan un importante déficit en sus instalaciones y acondicionamientos.
- La falta de espacios físicos suficientes dificulta la necesaria incorporación de personal.
- Actualizaciones parciales del Plan General de Infraestructuras ante las necesidades emergentes.
- Insuficiente presupuesto para realizar inversiones en las infraestructuras judiciales y su mantenimiento.
- Dificultades crecientes en la cantidad y distribución del espacio físico en ambos Distritos Judiciales.





VALORES

5

# VALORES

- Capacitación
- Compromiso
- Confianza
- Cordialidad
- Convicción
- Diálogo
- Identidad
- Imparcialidad

- Independencia
- Inmediatez
- Legitimación
- Perseverancia
- Prudencia
- Respeto
- Servicio
- Transparencia





VISIÓN

6





## VISIÓN

Este Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en orden a su Constitución, propone una Visión de consenso.

En el respeto por los derechos humanos, nos afirmamos en principios de independencia, imparcialidad y transparencia, en la firme convicción de que la accesibilidad a la justicia y su modernización, son nuestro compromiso con el servicio público.

El Superior Tribunal de Justicia se compromete frente a los habitantes a ejercer su labor en forma perseverante, prudente, promoviendo la inmediatez de los tribunales con el ciudadano y la capacitación continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados integrantes del Poder Judicial Fueguino.

Todo ello, con el desafío de entablar un diálogo permanente entre poderes, e intrapoder, que promueva la confianza mutua y que fortalezca nuestra identidad insular con la Nación, en abierta cordialidad.

ARGENTINA

FIN DEL MUNDO

SYDNEY 9500 Km

HONOLULU 11832 Km

POLO NORTE 16.074 Km

NUEVA YORK 10602 Km

TORONTO 11181 Km

MEXICO 8771 Km

QUITO 6.209 Km

ASUNCION 3418 Km

BUENOS AIRS 3471 Km

11832 Km

11832 Km

# LÍNEAS ESTRATÉGICAS

7



## LINEAS ESTRATÉGICAS

- Institucional
- Recursos Humanos
- Administración y Servicio de Justicia
- Infraestructuras y Equipamientos



# OBJETIVOS

8

## Institucional

- Acompañar una propuesta de reordenamiento de las estructuras e infraestructuras judiciales en función al crecimiento poblacional provincial.
- Fortalecer el proceso de modernización iniciado, dotándolo de recursos humanos, materiales y equipamientos acordes a las necesidades.
- Establecer una política de comunicación externa e interna con el asesoramiento técnico y profesional pertinente.



- Mejorar la distribución del personal teniendo en cuenta su capacitación y aptitudes profesionales para motivar su desarrollo y la mejora del servicio de justicia.
- Analizar la posible incorporación a la currícula de la Escuela Judicial de cuestiones sobre ceremonial y protocolo.
- Readecuar el sistema de evaluación para mejorar el reconocimiento laboral de empleados e incentivar la carrera judicial.

## Administración y Servicio de Justicia

- Mejorar las tareas de la agenda de nivel institucional del Superior Tribunal de Justicia para contribuir a la agilización de la gestión.
- Proponer soluciones informáticas para mejorar la conectividad de las redes y el software existente.
- Alentar una metodología participativa para la revisión e incorporación de las modificaciones necesarias a los sistemas procesales vigentes.
- Fortalecer el área de estadística para desarrollar una base de datos extendida que favorezca la toma de decisiones en el nivel político institucional.
- Acelerar el proceso de despapelización y concientizar a los operadores judiciales de sus ventajas en el cuidado ambiental y la labor judicial.

## Infraestructura y Equipamientos

- Actualizar el Plan General de Infraestructura del año 2007 incorporando la proyección de crecimiento físico y espacial provincial.
- Mejorar las instalaciones y acondicionar las actuales infraestructuras judiciales y administrativas.
- Establecer una política institucional de infraestructuras judiciales para el corto, mediano y largo plazo.





# RECOMENDACIONES

9

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
- PROPIEDAD -  
TRIBUNAL DE JUSTICIA



## RECOMENDACIONES

- Reivindicar la vocación de diálogo hacia adentro del Poder Judicial Fueguino y con los otros Poderes de la Provincia como parte sustancial de nuestra construcción identitaria.
- Alentar la Planificación Estratégica Consensuada como herramienta metodológica en las distintas unidades jurisdiccionales y administrativas como una política pública permanente.
- Proponer espacios físicos atendiendo al desarrollo de los diseños propios teniendo en cuenta las características climáticas y topográficas del Poder Judicial Fueguino.
- Avanzar en el desarrollo y elaboración de una Ley de Financiamiento para el Poder Judicial, consensuada.
- Mejorar y fortalecer las políticas de comunicación institucional.
- Desarrollar nuevos y mejores mecanismos institucionales y de consenso para la agilización de todo el sistema procesal local.
- Profundizar las políticas de capacitación y evaluación de Recursos Humanos.
- Fomentar la creación de áreas vinculadas a las cuestiones de Género, de Atención a la Víctima y de Violencia Familiar.
- Mantener y fortalecer las políticas de defensa de derechos humanos en su sentido más amplio desde este Poder Judicial de Tierra del Fuego.

DERACIÓN

uado del Sur  
el Fuego, Ar








*[Faded handwritten text, likely a signature or name]*

## ANEXO CONVENIO

*[Faded printed text, likely "Superior Tribunal de Justiça" and "Mantida e selado"]*

# ANEXO CONVENIO

 <p>Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura</p>	 <p><i>Poder Judicial Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur</i></p>	 <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA <small>CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES</small></p>
---	--	---

---

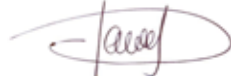


**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES, Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad de Ushuaia, a los ..... días del mes de febrero del año 2012, entre el **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, en adelante "STJTF", representado en este acto por su Presidenta y Directora de la Escuela Judicial, Dra. María del Carmen Battaini, con domicilio en San Martín N° 15 de esta Ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en adelante "TSJCABA", con domicilio en Cerrito N° 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente, Dr. Luis Francisco Lozano, y el **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, denominado en adelante "CMCABA", representado por el Dr. Horacio Guillermo Corti, Presidente de su Centro de Planificación Estratégica, con domicilio en Avenida L. N. Alem N° 684 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de Planificación Estratégica de apoyo a la gestión judicial de las respectivas jurisdicciones.

**PRIMERO:** Las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, y a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para elevar la calidad del servicio de justicia de las respectivas jurisdicciones.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan que las actividades de colaboración y asistencia técnica recíproca a realizar en el marco del presente convenio, no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, sino que serán llevadas a cabo con los recursos humanos, mobiliarios, informáticos y materiales con los que cada uno de los organismos contratantes cuenta al momento de la realización de la actividad, respetando sus condiciones presupuestarias particulares. A tales efectos, las partes podrán compartir el uso de su infraestructura; personal técnico y científico; sus recursos estadísticos y tecnológicos; sus archivos; publicaciones y sus materiales de difusión.

**TERCERO:** Las acciones referidas en la cláusula primera tenderán a una amplia colaboración mediante la transferencia recíproca de experiencias comunes; el intercambio de información, de consultas, de datos y procedimientos de gestión; la recíproca asistencia para mejorar la planificación de las respectivas Justicias, y cualquier otro tipo de mecanismo o tecnología de información, de comunicaciones y de diseños que puedan elevar la calidad de la prestación del servicio de justicia al ciudadano.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
CIUDAD DE BUENOS AIRES

**CUARTO:** Las partes podrán limitar el alcance de su asistencia para cada labor conjunta que lleven a cabo en el marco del presente convenio, dejando establecidas las pautas y condiciones particulares en el correspondiente acuerdo particular al que arriben al efecto las unidades coordinadoras.

**QUINTO:** En los casos que alguna de las partes preste colaboración parcial en la actividad propia de la otra, o de cualquiera de sus unidades, organismos o programas dependientes, se dejará constancia de tal circunstancia en todo registro, publicación o difusión que se realice de la misma.

**SEXTO:** A los efectos de proponer la metodología de la planificación estratégica, organización, coordinación y ejecución de las actividades de colaboración recíproca a materializarse en el marco del presente convenio y evaluación de su implementación, sistemas de seguimiento e indicadores, se designan, en carácter de coordinadores a los siguientes funcionarios: por el "CMCABA" en la primera etapa de este Convenio, al Secretario de su Centro Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra; por el "TSJCABA", al Secretario Judicial en Asuntos Penales, Contravencionales y de Falta, Dr. José Luis Mandalunís y al Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián Dalmiro Soligón, quienes podrán actuar de manera conjunta, alternada o indistinta; y por el "STJTF" a la Dra. Jessica Name, Abogada Relatora del "STJTF", a la Dra. Norma G. Vecchi, Prosecretaría de Jurisprudencia "STJTF", y al Ing. José María Ledesma, Perito en Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de Tierra del Fuego.




**SÉPTIMO:** Los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar serán definidos mediante Actas-Acuerdo complementarias que pasarán a formar parte del presente en carácter de Anexos Operativos y/o Actas-Compromiso entre las partes. Se autoriza a firmar las Actas-Acuerdos a los fines establecidos en este convenio a las personas designadas como coordinadores en la cláusula que antecede, con el alcance considerado, previa elevación de los borradores de trabajo al conocimiento del "STJTF", del "TSJCABA", y del "CMCABA", respectivamente.

**OCTAVO:** La remisión de la documentación a que diere lugar la actividad resultante del presente convenio y de los sucesivos acuerdos se realizará a través de medios electrónicos si el caso así lo permite.

**NOVENO:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

**DÉCIMO:** Las partes también podrán acordar la consulta o intervención de otros organismos cuyas especiales competencias resulten de interés y utilidad a los propósitos del presente convenio, como las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas de las Universidades nacionales de las respectivas jurisdicciones.



## ANEXO CONVENIO

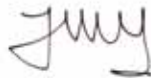
 <p>Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura</p>	 <p><i>Poder Judicial</i> <i>Plenaria de Funcionarios</i> <i>1º Justicia y 1º de la Magistratura (P)</i></p>	 <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA <small>CONSEJO DE LA MAGISTRATURA</small></p>
---	---	--

---

**DÉCIMOPRIMERO:** El presente convenio se celebra por el término de dos (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por periodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, con o sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a las otras partes efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de las Actas-Acuerdo que se hubieren suscripto, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.

En el lugar y fecha señalados *in-supra* y en prueba de conformidad, suscriben el presente los representantes de las partes y los funcionarios designados como coordinadores firmándose seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



## INTERCAMBIO DE BANDERAS

En el mes de marzo de 2013 tuvo lugar el Acto de intercambio de Banderas entre los Poderes Judiciales de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Ciudad de Buenos Aires como símbolo de la confraternidad entre ambos poderes judiciales.

La entrega fue realizada por el Dr. C. Gonzalo Sagastume, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Fueguino y el Dr. Horacio G. Corti, Presidente del Centro de Planificación Estratégica en representación del Presidente y Sres. Consejeros del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.





The background consists of crumpled blue and orange paper. A white paper strip is folded across the middle, creating a central crease. Two white five-pointed stars are visible on the blue paper in the upper right quadrant.

**AUTORIDADES**

**11**





## AUTORIDADES

Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires**

**Juan Manuel Olmos**  
Presidente

**Alejandra B. Petrella**  
Vicepresidenta

**Alejandra García**  
Secretaria del Comité  
Ejecutivo

**Ricardo Félix Baldomar**  
**Juan S. De Stéfano**  
**Jorge R. Enríquez**  
**Daniel Fábregas**  
**Gustavo A. Letner**  
**Agustina Olivero Majdalani**  
Consejeros

### **Centro de Planificación Estratégica**

**Horacio Guillermo Corti**  
Presidente

### **Tribunal Superior de Justicia Ciudad de Buenos Aires**

**Luis Francisco Lozano**  
Presidente

**José Osvaldo Casás**  
Vicepresidente

**Ana María Conde**  
**Alicia Ruiz**  
**Inés Mónica Weinberg**  
Juezas

### **Superior Tribunal de Justicia Tierra del Fuego**

**Carlos G. Sagastume**  
Presidente

**Javier D. Muchnik**  
Vicepresidente

**María del Carmen Battaini**  
Jueza



A close-up photograph of a person in a grey suit and red tie, sitting at a wooden table. They are looking at a large, open book or binder. Their hands are visible, with one hand resting on the pages and the other holding a pen. The background is slightly blurred, focusing attention on the person and the documents.

**EQUIPO DE PLANIFICACIÓN**

**12**



# EQUIPO DE PLANIFICACIÓN

## **Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego**

**Juan José Pi de la Serra**  
Dirección metodológica

### **Equipo Buenos Aires**

**Samanta Greco**  
Coordinación Técnica

**Jorgelina Delgado**  
**Hernán Lobosco**  
Asistencia Operativa

### **Equipo Tierra del Fuego**

**Jessica Name**  
Coordinación Técnica

**Vanesa Cocumeri Cagliariro**  
**Marta Racca**  
Asistencia Operativa

# Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



**Gonzalo Sagastume**  
Presidente



**Javier Muchnik**  
Vicepresidente



**María del Carmen Battaini**  
Jueza

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires



**Luis Francisco Lozano**  
Presidente



**José Osvaldo Casás**  
Vicepresidente



**Ana María Conde**  
Jueza



**Alicia Ruiz**  
Jueza



**Inés Mónica Weinberg**  
Jueza

## Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires



**Juan Manuel Olmos**  
Presidente



**Alejandra B. Petrella**  
Vicepresidenta



**Alejandra García**  
Secretaria del Comité Ejecutivo



**Ricardo Félix Baldomar**  
Consejero



**Jorge R. Enríquez**  
Consejero



**Juan S. De Stéfano**  
Consejero



**Gustavo A. Letner**  
Consejero



**Daniel Fábregas**  
Consejero



**Agustina Olivero Majdalani**  
Consejera









Preámbulo

pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y con el objeto de ratificar su indisoluble integración a la Nación Argentina; exaltar la dignidad humana protegiendo los derechos individuales y sociales; garantizar la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad; asegurar el acceso a la educación, al desarrollo cultural y a los medios de subsistencia; proteger el medio ambiente; reivindicar el dominio natural y promover el desarrollo económico para el logro del bienestar; organizar su gobierno subordinado a los principios de racionalidad, centralización y subsidiariedad, bajo el régimen democrático y federal; sanciona y promulga esta Constitución para sí, para sus sucesores y para todos los hombres de buena voluntad que quieran habitar el suelo argentino.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

